



Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 8 de septiembre de 2015

Número 4358-G

CONTENIDO

Oficios

Del Ejecutivo federal, con el que remite la estimación del monto de recursos para cumplimentar la política de subsidios del gobierno federal en materia de vivienda para el ejercicio fiscal 2016

Anexo G

Martes 8 de septiembre



Estimación del monto de recursos para complementar la política de subsidios del Gobierno Federal en materia de vivienda

- Con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2014 levantado por el INEGI, se estima que existen 15.3 millones de hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar, los cuales representan el 47.7 por ciento de los hogares totales del país.
- Las necesidades de mejoramiento y ampliación de la vivienda (carencia de techos, muros, pisos o espacio)¹ se calculan sobre la base de todos los **hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar y que presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda**.
- De los 15.3 millones de hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar, 2.4 millones requieren al menos un tipo de mejoramiento o ampliación.
- Para la estimación de necesidades de vivienda nueva se considera, además del criterio de ingresos y el criterio de carencia por calidad y espacios de la vivienda, a las viviendas en las que existe un hogar principal y uno o más hogares secundarios.
- Estas estimaciones son desagregadas por ámbito urbano y rural para aproximar qué proporción de las necesidades de vivienda nueva corresponden a cada estrato.²

Cuadro 1. Necesidades de vivienda en México, 2014

Ámbito	Vivienda nueva	Vivienda de mejora	Ampliación de vivienda
Nacional	83,781	1,254,078	1,435,417
Urbano	64,885	642,363	929,986
Rural	18,896	611,715	505,431

Fuente: Estimaciones de la Dirección General de Análisis y Prospectiva de SEDESOL con información del MCS-ENIGH 2014.

Nota: Una vivienda puede carecer simultáneamente de los indicadores de pisos, muros y techos, por lo que la suma de estas necesidades individuales no corresponde al total de necesidades de mejora de vivienda.

¹ Se considera que una vivienda tiene hacinamiento cuando la razón del número de residentes y el número de cuartos es igual o mayor a 2.5.

² En la medición de pobreza multidimensional se considera como localidades rurales aquellas de menos de 2,500 habitantes.

Los costos empleados para el cálculo del monto de recursos para cumplimentar la política de subsidios del Gobierno Federal en materia de vivienda y suelo son los siguientes:

- Costo promedio por piso firme: \$6,613.85.³
- Costo de mejoramiento en techos y muros: \$15,610.97.
- Costo de ampliación: \$20,814.63.⁴
- Costo de una unidad básica de vivienda: \$66,190.52.⁵

Cuadro 2. Necesidades de vivienda en México, 2014

Necesidad	Número de hogares	Costo Unitario 2015	Presupuesto total (pesos)
Pisos	781,049	\$6,613.85	\$5,165,740,929
Muros	363,656	\$15,610.97	\$5,677,022,906
Techos	350,073	\$15,610.97	\$5,464,979,101
Ampliación	1,435,417	\$20,814.63.	\$29,877,673,751
Adquisición de vivienda	83,781	\$66,190.52	\$5,545,507,956
		Total	\$51,730,924,643

Fuente: Estimaciones de la Dirección General de Análisis y Prospectiva de SEDESOL con información del MCS-ENIGH 2014.

Nota: Una vivienda puede carecer simultáneamente de los indicadores de pisos, muros y techos, por lo que la suma de estas necesidades individuales no corresponde al total de necesidades de mejora de vivienda.

- De los 15.3 millones de hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar, 70.4 por ciento (10.8 millones) corresponden a viviendas propias o que están siendo pagadas, 27.4 por ciento (4.2 millones) son prestadas o rentadas y el 2.2 por ciento restante está intestada, en litigio o en alguna otra situación (338 mil).

³ En 2014, El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) estimó un costo por piso firme promedio de \$7,710. Por su parte, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) utilizó para el mismo año el cálculo de sus metas un costo de piso firme de \$5,000, de tal manera que el promedio de los dos datos resulta de \$6,355. Para esta estimación se ajusta dicho costo promedio por el aumento durante 2014 de 4.1% en el índice de precios implícitos del PIB.

⁴ El FONHAPO estimó en 2014 un costo de mejoramiento de \$15,000 que se aplicará para las necesidades de techos y muros. En el caso de las ampliaciones el costo asciende a \$20,000. Estos costos se ajustan por el aumento durante 2014 del índice de precios implícitos del PIB.

⁵ En 2014, el costo de una unidad básica de vivienda se estimó en \$63,600. Ese costo se ajusta por la variación durante 2014 del índice de precios implícitos del PIB.



- Para el cálculo del monto presupuestal requerido se asume una situación en la que se considera que todos aquellos hogares que habitan en una vivienda prestada o rentada demandan la adquisición de una vivienda.
- Asimismo, se consideran las necesidades de mejoramiento o ampliación (techos, muros, pisos y espacio) de aquellos hogares que habitan viviendas propias.
- Se excluye de la estimación los hogares en viviendas intestadas, en litigio o en otra situación.

Cuadro 3. Necesidades de vivienda en México, 2014

Posesión de la vivienda	Necesidad	Número de hogares	Costo unitario 2015	Presupuesto total (pesos)
Hogares en vivienda propia	Pisos	620,692	\$6,613.85	\$4,105,163,784.20
	Muros	286,107	\$15,610.97	\$4,466,407,793.79
	Techos	242,492	\$15,610.97	\$3,785,535,337.24
	Ampliación	877,401	\$20,814.63.	\$18,262,777,176.63
Hogares en vivienda prestada o rentada	Adquisición de vivienda	14,701	\$66,190.52	\$973,066,834.52
			Total	\$31,592,950,926.38

Fuente: Estimaciones de la Dirección General de Análisis y Prospectiva de SEDESOL con información del MCS-ENIGH 2014.
Nota: El costo presupuestal podría verse afectado en función de la variación en costos unitarios por tipo de obra por parte de FONHAPO o el PDZP.

ELABORÓ
DR. EDGAR RAMÍREZ MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>